



## DECRETO NÚMERO 0920-10-2018

Por el cual se efectúa un nombramiento en la planta de cargos de la Empresa Social del Estado CXAYUCE JXUT,

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2, ley 1474 de 2011 y

### CONSIDERANDO

En la planta de cargos de la Empresa Social del Estado CXAYUCE JXUT, existe el empleo Jefe de Control Interno Código 115 Grado 11 de Periodo Fijo.

La ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en su artículo 8º establece: *“Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador.*

**Parágrafo 1º.** *Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno”.*

Mediante Circular Externa 100-02 del 05 de agosto de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública indicó lo siguiente: *“A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional es de competencia del señor Presidente de la República; el Departamento Administrativo de la Función Pública determinará la idoneidad del o de los candidatos propuestos por la Presidencia de la República. En las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial dicha facultad recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, Alcalde o Gobernador.*

*En consecuencia, las situaciones administrativas y retiro de los citados servidores será competencia de la autoridad nominadora”.* Negrilla fuera de texto.

El Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Cxayu'ce Jxut certifica existencia de Disponibilidad Presupuestal para el cargo de Jefe de Control Interno.

Se hace necesario proveer el empleo Jefe de Control Interno Código 115 Grado 11, mediante nombramiento a la Doctora YASMIN JASCUE MESA, quien cumple con los requisitos exigidos para el referido empleo.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la Doctora YASMIN JASCUE MESA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.601.431, como Jefe de Control Interno Código 115 Grado 11, en la planta de cargos de la Empresa Social del Estado CXAYUCE JXUT, hasta el 31 de diciembre de 2021.

10/2/50

0000-01-0000

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Continuación Decreto No. **0920-10-2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona señalada en el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del empleo previo cumplimiento de requisitos legales.

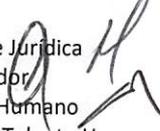
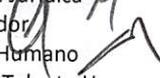
**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado CXAYUCE JXUT y archívese en la respectiva historia laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán, **08 OCT. 2018**

  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: Héctor Andrés Gil Walteros – Secretario de Salud   
Revisó: Adriana Solarte Muñoz - Jefe Oficina Asesora de Jurídica   
Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario - Oficina Asesora de Jurídica   
Kenny Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho Gobernador   
Gisela Diaz Fernández – Profesional Universitario Área de Gestión del Talento Humano   
Proyectó: Alex Ivanov Montenegro Concha – Técnico Administrativo Área de Gestión del Talento Humano. 

0805-01-0200

Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

0805 100 80

Faint, illegible handwritten or stamped text in the center of the page.

Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.